

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Señor
BENJAMÍN NIÑO FLOREZ
 Secretario General
 Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No. 8 – 68 – Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá, D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Benjamín Niño Florez

Fecha: 17-05-18 Hora: 11:32 AM

Radicado: 933

Radicado entrada 1-2018-036052
 No. Expediente 7797/2018/RCO

**Asunto: Respuesta cuestionario al Ministro de Hacienda y Crédito Público – Proposición No. 38 de 2018
 “Manejo de recursos de Cooperación Internacional”**

Respetado Secretario General,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual se informa de control político propuesto a través de la Proposición No. 38 de 2018 sobre “Manejo de recursos de Cooperación Internacional”, para lo cual se allega un cuestionario, de manera atenta me permito informar que revisado el mismo se encontró que la pregunta No. 2 es competencia del Departamento Nacional de Planeación y las preguntas No. 3 y 4 corresponden a asuntos del resorte de la Agencia Presidencial de Cooperación, razón por la cual se remitió copia del cuestionario a dichas entidades para su trámite y respuesta, a través de los oficios que se adjuntan. En consecuencia, esta Cartera en el marco de sus funciones procede a dar respuesta a la pregunta No. 1 en los siguientes términos:

- 1. ¿A cuánto asciende el Presupuesto destinado a la gestión y atención de desastres por año? ¿Cuál es el promedio de inversión anual y cuál es el manejo de sus excedentes?**

Sea lo primero indicar que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres creada por el Decreto 4147 de 2011¹ es una Entidad con personería jurídica, autonomía administrativa, autonomía financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto en mención, el objetivo de esta entidad es “dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD.” En este sentido, el siguiente cuadro presenta el presupuesto asignado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, destinado a la gestión y atención de desastres para cada uno de los años del periodo comprendido entre 2011 y 2018:

¹ Decreto 4147 de 2011. Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

PRESUPUESTO 2011 - 2018
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Apropiación vigente

	cifras en millones de \$ corrientes							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	36,49	513.808,53	176.572,89	236.890,86	288.530,67	253.788,12	227.476,94	102.884,43
1Funcionamiento	36,49	200.667,02	161.473,00	235.058,61	236.582,24	251.858,36	216.820,23	101.988,00
A-Gastos de personal	36,49	6.124,00	9.630,00	9.551,00	9.626,86	9.807,52	9.621,00	10.817,00
B-Gastos generales	-	3.725,52	4.488,59	4.519,61	3.625,08	3.684,39	3.660,09	3.716,00
C-Transferencias	-	190.817,50	147.354,41	220.987,99	223.330,30	238.366,46	203.539,14	87.455,00
3-2-1-1- CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	-	67,48	69,00	152,39	73,10	164,00	123,18	169,00
3-2-1-5- ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	-	-	-	161.000,00	138.979,20	207.924,46	203.415,96	87.008,00
3-2-1-5- ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES -SNPAD	-	190.750,02	147.285,41	-	-	-	-	-
3-6-1-1- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	-	-	300,00	278,00	278,00	-	278,00
3-6-3-19- OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	-	-	-	59.535,61	84.000,00	30.000,00	-	-
3Inversión	-	313.141,50	15.099,89	1.832,26	51.948,43	1.929,76	10.656,70	896,43
Total general	36,49	513.808,53	176.572,89	236.890,86	288.530,67	253.788,12	227.476,94	102.884,43

* Apropiación a 30/04/2018, incluye previsión incremento salarial

Fuente: Base PGN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal - DGPPN

Adicionalmente, respecto del promedio de inversión anual, el siguiente cuadro presenta el presupuesto de inversión de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para las vigencias 2012 a 2019, discriminando la apropiación vigente para cada uno de los proyectos de manera anual:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
Apropiación vigente

	cifras en millones de \$ corrientes							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
3Inversión	313.142	15.100	1.832	51.948	1.930	10.657	896	
0207-1000-1- IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - NACIONAL	-	-	-	-	-	137,94	-	
0207-1000-2- FORTALECIMIENTO DE POLITICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD-DE COLOMBIA - NACIONAL	-	-	-	-	-	239,06	230,79	
0207-1000-3- ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SNGRD DE ACUERDO A LA LEY 1523 DE 2012 - NACIONAL	-	-	-	-	-	743,54	665,64	
0207-1000-4- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS TERRITORIALES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-	9.536,16	-	
213-1001-1- REHABILITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	265,00	239,28	-	-	-	-	-	
213-1001-2- PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES EN EL TERRITORIO PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	424,00	239,28	-	-	-	-	-	
213-1001-3- IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES	556,00	-	-	-	-	-	-	
213-1001-3- IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES - PREVIO CONCEPTO DNP	-	250,00	250,32	-	-	-	-	
223-1001-1- IMPLEMENTACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - NACIONAL	-	-	-	271,34	237,55	-	-	
310-1000-1- ASISTENCIA TECNICA EN GESTION LOCAL DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN COLOMBIA	2.534,00	-	-	-	-	-	-	
310-1000-1- ASISTENCIA TECNICA EN GESTION LOCAL DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP	-	1.196,41	953,64	1.126,06	-	-	-	
310-1403-1- ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SNGRD DE ACUERDO A LA LEY 1523 DE 2012 - NACIONAL	-	-	-	-	1.280,50	-	-	
320-1507-1- FORTALECIMIENTO DE POLITICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD-DE COLOMBIA - NACIONAL	-	-	-	-	411,71	-	-	
520-1000-121-2- CONSTRUCCION DE OBRAS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES (ANTES FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES) - EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	13.141,50	-	-	-	-	-	-	
520-1000-122- IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA TRANSFERIR AL FNGRD A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	-	-	557,56	-	-	-	-	
520-1000-123- APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZAVA -VOLCAN GALERAS NARIÑO NARIÑO OCCIDENTE	-	12.816,00	-	-	-	-	-	
520-1000-2- APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL SNPAD DE COLOMBIA	515,00	-	-	-	-	-	-	
520-1000-2- APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL SNPAD DE COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP	-	358,92	70,75	227,43	-	-	-	
630-1000-1- APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE INVERSION EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL	-	-	-	50.323,61	-	-	-	
630-1001-1- ATENCION HUMANITARIA Y REHABILITACION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVIERNAL PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	295.706,00	-	-	-	-	-	-	

* Apropiación a 30/04/2018

Fuente: Base PGN - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal - DGPPN



En los anteriores términos consideramos resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.
Cordialmente,

Paula Acosta

PAULA ACOSTA
Viceministra General
MCMR/OARC
DGPPN/OAJ
UJ-316/18

Anexo: Lo enunciado.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co